

TABLA CONTENIDO

LICITACIÓN PÚBLICA IP-ESP-0011-2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	PAGINA
1	EVALUACIÓN JURIDICA Y DOCUMENTADA	
1,1	Carta de presentación de la propuesta (Anexo 01)	1-3
1,2	Oferta Economica (anexo 2).	4-5
1,3	Fotocopia de la cedula de persona natural.	6-7
1,4	Constancia libreta militar	8-9
1,5	Copia del Registro Unico Tributario – RUT.	10-13
1,6	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	14-20
1,7	Estados financieros 2021	21-26
1,8	Documentos contador	27-30
1,9	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal, donde se manifieste estar al día en este pago durante los últimos seis (6) meses (anexo 4).	31-32
2	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	33-35
2,1	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.	36-38
2,2	Certificado de Antecedentes Judiciales.	39-41
2,3	Certificado de Medidas Correctivos	42-44
2,4	Experiencia	45-62

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA
PROPUESTA (ANEXO 01)**



NIT: 900980818-6

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barrancabermeja, 11 de noviembre de 2022

Señores

LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.

Municipio de Yondó, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA DE UNA OFERTA No. IP-ESP-0011-2022

El suscrito **GUILLERMO RAMIREZ GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía número 9.857.345 expedida en PENSILVANIA obrando en calidad de proponente o representante legal de: **CONSTRUCCIONES INGENIERIAS Y SOLUCIONES DIBAR SAS**, con NIT 900980818-6, someto a consideración de la empresa una propuesta para **"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA LA REPRESA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ"**.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en el estudio previo, en la invitación pública, en mi propuesta y en el acto administrativo de comunicación de aceptación de la oferta.

Así mismo, declaro:

1. Que, en caso de ser favorecidos con el proceso de selección, me obligaré a constituir en caso que se soliciten, las garantías exigidas por la entidad
2. Que he leído el estudio previo, la invitación pública y sus anexos, aceptando integralmente los requisitos y condiciones.
3. Que acepto el contenido obligacional del acto administrativo de comunicación de aceptación de la oferta.
4. Que la información dada en los documentos que incluyen esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y los datos de la oferta.
5. Que esta propuesta y la celebración del contrato por parte de la empresa, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.



NIT: 900980818-6

7. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

8. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción de la empresa, en las fechas indicadas, el objeto del contrato.

En estos términos dejo presentada mi oferta.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO RAMIREZ GARCIA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 9.857.345 DE PENSILVANIA

DIRECCIÓN: CL 62 21 56 BRR PARNASO

TELÉFONO: 6076125629

E-MAIL: dibarsas19@gmail.com

- **OFERTA ECONOMICA (ANEXO 2).**



NIT: 900980818-6

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

Barrancabermeja, 11 de noviembre de 2022

Señores

LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.

Municipio de Yondó, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA DE UNA OFERTA No. IP-ESP-0011-2022

Me permito presentar mi oferta económica:

DESCRIPCIÓN ÍTEM	PROPUESTA		
	%AVANCE	COSTO DIRECTO	TOTAL
"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA LA REPRESA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ	100%	\$ 135.710.937,00	\$ 135.710.937,00
SUBTOTAL			\$ 135.710.937,00
IVA 19%			\$ 25.785.078,00
PRESUPUESTO OFICIAL REDONDEADO A LA UNIDAD			\$ 161.496.015,00
NETO A PAGAR:			\$ 161.496.015,00

Nota: El proponente escogerá el lote al cual presentará oferta.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA **\$161.496.015**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (LETRAS): **CIENTO SESENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINCE PESOS MONEDA LEGAL.**

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO RAMÍREZ GARCÍA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 9.857.345 DE PENNSILVANIA

DIRECCIÓN: CL 62 2156 BRR PARNASO

TELÉFONO: 6076125629

E-MAIL: dibarsas19@gmail.com

- **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE PERSONA NATURAL.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.857.345**

RAMIREZ GARCIA

APELLIDOS

GUILLERMO

SEÑALES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1972**

TULUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-MAY-1991 PENSILVANIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0908500-00173647-M-000985 7345-20090827

0015489977A 1

30640561

- **CONSTANCIA LIBRETA MILITAR**

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor GUILLERMO RAMIREZ GARCIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9857345, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: GUILLERMO
Segundo Nombre:
Primer Apellido: RAMIREZ
Segundo Apellido: GARCIA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 9857345
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Octubre de 2022, a las 4:36:29 PM.

Cordialmente,

T.C. JOHN EDUARDO PÁEZ CHINONES

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (601) 7448438 Bogotá D.C.- Colombia



- **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO
TRIBUTARIO – RUT.**

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14779723361



(415)7707212489984(8020) 000001477972336 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 8 0 8 1 8

6

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

2 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSTRUCCIONES INGENIERIAS Y SOLUCIONES DIBAR S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

Barrancabermeja

0 8 1

41. Dirección principal

CL 62 21 56 BRR PARNASO

42. Correo electrónico

solucionesdibarsas@tynafincom

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 5 9 5 4 4 8 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

2 0 1 6 0 6 1 5

1 7 0 2 0

2 0 1 6 0 6 1 5

1 4 3 2 1 6 6 2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

5 7 M od o

5 8 C PC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 06 - 23 / 15 : 32 : 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ GARCA GUILLERMO

985. Cargo Representante legal Certificado

 Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 3 Hoja 2 4. Número de formulario 14779723361	
		 (415)7707212489984(8020) 000001477972336 1	
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV	
9 0 0 9 8 0 8 1 8 6		6	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja		14. Buzón electrónico 9	
Características y formas de las organizaciones			
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 2	
65. Fondos 		66. Cooperativas 	
68. Sin personería jurídica 		69. Otras organizaciones no clasificadas 	
		70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma			
Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital
71. Clase	0 4	0 4	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	2 0 1 8 1 1 2 0	83. Nacional público 0 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 0 6 0 3	2 0 1 8 1 1 2 2	84. Nacional privado 1 0 0 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjera 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 6 1 5	2 0 1 8 1 1 2 2	86. Extranjera pública 0 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 4 2 6 9	0 0 0 0 1 0 4 2 6 9	87. Extranjera privada 0 0 %
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	2	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 6 0 6 0 3		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		
Entidad de vigilancia y control			
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5			
Estado y Beneficio			
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)
1	4 9	2 0 1 6 0 6 1 5	-
2	8 1	2 0 1 8 0 7 1 3	-
3			-
4			-
5			-
Vinculación económica			
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
			96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 3 Hoja 3			
		4. Número de formulario		14779723361	
				 (415)7707212489964(8020) 000001477972336 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 0 8 1 8		6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja		2 9
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 2 1 0 8 0 1			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3		9 8 5 7 3 4 5		1	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ		GARCIA		GUILLERMO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		



NIT: 900980818-6

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.**

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2022 - 15:13:51

Recibo No. S000232483, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QuCizw7uEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6048332730 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmma.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCCIONES INGENIERIAS Y SOLUCIONES DIBAR SAS

Nit : 900980818-6

Domicilio: Yondó, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 67499

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de noviembre de 2019

Ultimo año renovado: 2022

Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 56 Nro. 46A - 39 - BRR Colonia Sur

Municipio : Yondó, Antioquia

Correo electrónico : solucionesdibarsas@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3137992499

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 56 Nro. 46A - 39 - BRR Colonia Sur

Municipio : Yondó, Antioquia

Correo electrónico de notificación : solucionesdibarsas@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3137992499

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2022 - 15:13:53

Recibo No. S000232483, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QuC1zw7uEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estructuras hidraulicas, vias y saneamiento básico. La gestión integral de servicios públicos domiciliarios de los que trate la Ley 142, ya sea con empresas públicas, privadas, mixtas o comunitarias. Suministro de personal profesional, técnico, mano de obra calificada y no calificada a todas las empresas de orden privado, publico, o entidades estatales en todo el territorio nacional como fuera del mismo. Comercio al por mayor y al por menor de artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, en establecimientos especializados. Comercio de a continuación se describen las actividades segun objeto de acuerdo a la clasificacion industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas ciu: Instalaciones electricas; construcción de otras obras de ingeniería civil; otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; construcción de edificios no residenciales; actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica; actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexas; otras instalaciones especializadas; construcción de proyectos de servicio publico; mantenimiento y reparacion especializado de equipo electrico; actividades combinadas de apoyo a instalaciones; construcción de carreteras y vias de ferrocarril; terminacion y acabado de edificios y obras de ingeniería civil; actividades de consultoría de gestión; mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo; actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseno, programación, pruebas); comercio al por mayor de computadores, equipo periferico y programas de informatica; otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.C.P; actividades especializadas de diseno; outsourcing; qa/qc, interventoria y supervision; instalación, mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo; instalación especializada de maquinaria y equipo industrial; transmision, distribución y comercializacion de energia electrica; comercio al por mayor de maquinaria y equipo; comercio al por mayor especializado de otros productos; comercio al por menor de otros enseres domesticos en establecimientos especializados; transporte terrestre publico automotor; actividades de las estaciones, vias y servicios complementarios para el transporte; actividades de alquiler y arrendamiento; otras actividades profesionales, científicas y técnicas, tratamiento medico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por medicos generales, especialistas y cirujanos. *La practica medica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros medicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes. * Los centros de planificacion familiar que proporcionan tratamiento medico, tales como esterilizacion y la terminacion de embarazo, sin internacion. *Los servicios de consulta medica a pacientes internos ejercida por medicos no vinculados a la institucion de internacion así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad economica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. Se hace ampliacion segun acta no. 004 De asamblea extraordinaria de accionista del 20 de noviembre de 2018, inscrita el 22 de noviembre de 2018, antes mencionada: Se adiciona al objeto social las siguientes actividades: Servicios de marcacion de motos y carros incluyendo sus partes, elaboración de prendas

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2022 - 15:13:55

Recibo No. S000232483, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QuC1zw7uEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

maquinarias, equipos, vehículos y equipos de transporte. 21. Participar en licitaciones públicas o privadas que se relacionen con los puntos del objeto social. 22. La representación comercial, la participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras en el desempeño de su actividades a fines al objeto social. 23. Todas las demás relacionadas o conexas con el objeto social. Para el logro de sus objetivos la empresa podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles, rurales o urbanos; podrá contratar o subcontratar servicios; celebrar contratos civiles; recibir o dar dinero en mutuo con o sin intereses; celebrar contratos de cuenta corriente o de ahorros, y en general negocios con entidades del sector financiero; dar en garantía real sus bienes y levantar dichas garantías; recibir garantías reales o personales; adquirir y administrar cualesquiera derechos, licencias, patentes y marcas; suscribir, ejecutar, ceder, terminar o hacer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho público; actuar como agente, ser arrendador o arrendatario de bienes muebles e inmuebles, importar o exportar, contratar y ser contratada, recibir auxilios, donaciones etc. La investigación, exploración, explotación, extracción, producción y comercialización de toda clase de minerales, metales bajo todas las formas que se encuentren en su estado natural así como también petróleo, gas, hidrocarburos en general y todos sus derivados. La prestación y/o utilización de servicios técnicos relacionados con las industrias mineras, petroleras, de alta tecnología, exploración, desarrollo y explotación de proyectos de minería. La prestación de servicios de exploración y explotación de títulos mineros, adelantar la exploración, explotación, desarrollo, operación, transporte y comercialización de proyectos mineros en general. La sociedad podrá financiar directa o indirectamente las actividades de exploración, construcción y montaje de cualquier proyecto de minería, cualquiera que sea el mineral o minerales objeto del mismo.; Actuar como agente o representar a firmas nacionales o extranjeras en el desempeño de actividades afines al objeto social; en general la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social. Parágrafo. - En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A) adquirir, enajenar, administrar, construir, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles. C) tomar o dar dinero en préstamo a interés. D) girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores, y aceptarlos en pago. E) obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir registros sobre los mismos. F) promover y fomentar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social. G) ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionan directamente con su objeto. H) hacer en general, toda clase de operaciones y celebrar y/o ejecutar toda clase de actos o contratos, bien civiles o comerciales, celebrar, ejecutar liquidar directa o indirectamente, a nivel nacional e internacional, en áreas rurales, urbanas con entidades privadas, públicas o mixtas, toda clase de contrato cuyos objetos traten de asesorías consultorías, suministros (personal insumos) servicios, administración e interventorías, que estén relacionadas actividades propias de la ingeniería (civil, mecánica, petróleo, electrónica, sistemas electromecánicas, transportes y vías, industrial química, ambiental), la arquitectura, la industria (petrolera, minera y metalmeccánicas) y especialidades como la instrumentación y control, soldadura en estructuras metálicas y tuberías y radiación.

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2022- 15:13:56

Recibo No. S000232483, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QuCfzw7uEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

petroleo, gas, hidrocarburos en general y todos sus derivados. La prestación y/o utilizacion de servicios técnicos relacionados con las industrias mineras, petroleras, de alta tecnología, exploracion, desarrollo y explotacion de proyectos de mineria. La prestación de servicios de exploracion y explotacion de títulos mineros, adelantar la exploracion, explotacion, desarrollo, operacion, transporte y comercializacion de proyectos mineros en general. La sociedad podrá financiar directa o indirectamente las actividades de exploracion, contruccion y montaje de cualquier proyecto de mineria, cualquiera que sea el mineral o minerales objeto del mismo.; Actuar como agente o representar a firmas nacionales o extranjeras en el desempeño de actividades afines al objeto social; en general la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social. Parágrafo. - En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A)adquirir, enajenar, administrar, construir, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles. C) tomar o dar dinero en préstamo a interes. D) girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores, y aceptarlos en pago. E) obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir registros sobre los mismos. F) promover y fomentar empresas de la misma indole o de negocios directamente relacionados con su objeto social. G) ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionan directamente con su objeto. H) hacer en general, toda clase de operaciones y celebrar y/o ejecutar toda clase de actos o contratos, bien civiles o comerciales, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue o que en alguna manera se relacionan con su objeto social. Mantenimiento y suministro y instalaciones de todo tipo de aires acondicionados y sus respectivos repuestos la construcción, montaje y mantenimiento de obras civiles, sanitarias y ambientales, de urbanismo, para mineria, de transporte y montajes electromecánicos. La comercializacion y suministro de productos minerales, industriales, material plastico, madereria, materiales, textiles, metales comunes y material de transporte, materiales de ferreteria. Equipos de oficina y computo. Muebles y enseres. Vehiculos sus partes y accesorios. La sociedad podrá ejecutar trabajos relacionados con realizar la consultoria, disenos en todas las disciplinas, construcción, ejecución de obras, proyectos, obras complementarias, interventorias, elaboracion de calculos conceptuales básicos y detallados, elaboracion de presupuestos, planificacion, organizacion, programación, administración, control, gestión de compras, asesoría técnica y tecnológica, monitoreo, evaluación, investigación y estudios en las siguientes áreas; construcción de obras civiles hidraulicas, construcción de obras sanitarias y ambientales, obras para mineria e hidrocarburos, obras del sector de trasporte y de vias, consultorias, interventorias y disenos, Vias primarias, secundarias, terciarias, construcción y mantenimiento de vias en pavimentos rigidos y flexibles, movimientos de tierra; suministro de personal en todas las áreas, perforaciones y excavaciones, construcción y mantenimiento de obras de urbanismo y edificaciones, cualquier a tipo de instalaciones para su funcionamiento, diseno, mantenimiento y construcción de vivienda urbana y rural. Disenos de obras de arte y monumentos, estudios económicos de planes de vivienda. Levantamientos topograficos, establecimientos de perfiles viales y urbanos. Disenos de edificios de oficina de todo tipo e infraestructura pública institucional, instalaciones municipales, barracas, oficinas, puntos de atencion y vigilancia,

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2022 - 15:13:57

Recibo No. S000232483, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QuC1zw7UEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inspecciones, pruebas. La comercialización de sistemas de información y tecnología de información tales como equipos de computo procesamiento de datos, equipos de comunicaciones software, equipos y materiales para la construcción, artículos de ferretería.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO*

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO*

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO*

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2022 - 15:13:57

Recibo No. S000232483, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QuC1zw7uEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCCIONES INGENIERIAS Y SOLUCIONES DIBAR

Matrícula No.: 57840

Fecha de Matrícula: 27 de junio de 2016

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CLL 52 Nro. 49-07 - Brr Colonia Sur

Municipio: Yondó, Antioquia

** Embargo o medida cautelar: Por Resolución No. 202202 del 12 de septiembre de 2022 de la DIAN de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022, con el No. 2195 del Libro VIII, se decretó En el proceso administrativo coactivo y/o gestión de cobro se decreto el embargo del establecimiento de comercio.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,203,581,901

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

- **ESTADOS FINANCIEROS 2021**

DIAN

POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año2021

4. Número de formulario1116608533181

5. No. Identificación Tributaria (NIT)9009808186

6. DV.6

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón socialCONSTRUCCIONES INGENIERIAS Y SOLUCIONES DIBAR S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional29

24. Actividad econ. ómica principal4290

Si es una corrección indique:

25. Cód.

26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable si aplica (Marque "X")

30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")

31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar0

33. Total costos y gastos de nómina0

34. Aportes al sistema de seguridad social0

35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación0

Patrimonio

36. Efectivo y equivalentes al efectivo2,646,000

37. Inversiones e instrumentos financieros derivados0

38. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar332,328,000

39. Inventarios0

40. Activos intangibles0

41. Activos biológicos0

42. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV196,862,000

43. Otros activos0

44. Total patrimonio bruto531,836,000

45. Pasivos97,975,000

46. Total patrimonio líquido433,861,000

36. Renta presuntiva1,128,000

37. Renta exenta0

38. Rentas gravables0

39. Renta líquida gravable233,323,000

47. Ingresos por ganancias ocasionales0

48. Rentas deudoras régimen Ley 1115 de 2006, Decretos 560 y 774 de 20200

49. Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)0

50. Costos por ganancias ocasionales0

51. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas0

52. Ganancias ocasionales gravables0

53. Sobre la renta líquida gravable72,330,000

54. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 15% (base casilla 54)0

55. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)0

56. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)0

57. De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)0

58. Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)0

59. Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables72,330,000

60. Descuentos tributarios0

61. Impuesto neto de renta72,330,000

62. Impuesto de ganancias ocasionales0

63. Del impuesto por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales0

64. Total impuesto a cargo72,330,000

65. Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)0

66. Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)0

67. Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.0

68. Anticipo renta liquidado año gravable anterior0

69. Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación0

70. Autorretenciones8,986,000

71. Otras retenciones39,114,000

72. Total retenciones año gravable a declarar48,100,000

73. Anticipo renta para el año gravable siguiente0

74. Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior0

75. Sobretasa instituciones financieras0

76. Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente0

77. Saldo a pagar por impuesto24,230,000

78. Sanciones0

79. Total saldo a pagar24,230,000

80. Total saldo a favor0

81. Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 10

82. Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 20

Costos y deducciones

62. Costos980,872,000

63. Gastos de administración75,072,000

64. Gastos de distribución y ventas0

65. Gastos financieros0

66. Otros gastos y deducciones0

67. Total costos y gastos deducibles1,055,944,000

83. Inversiones efectuadas en el año0

84. Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores0

85. Renta por recuperación de deducciones0

86. Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia0

87. Renta líquida ordinaria del ejercicio233,323,000

88. Pérdida líquida del ejercicio0

89. Compensaciones0

90. Renta líquida233,323,000

961. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

983. No. Tarjeta profesional76226084

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo091000882835344

2022-04-12 12:22:36 PM

2022-04-12 12:22:36 PM

CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y SOLUCIONES DIBAR S.A.S

Estado de Resultado Integral

NIT: 900.980.818-6

DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2021

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

NOMBRE	NOTA	SALDO SUBCUENTA	SALDO CUENTA
INGRESOS ORDINARIOS	<u>NOTA 8</u>		1.289.266.376
Ingresos Propios - Construcción		411.915.353	
Ingresos x cuentas en participación		962.466.086	
Devoluciones en venta		(85.115.063)	
Menos:			
COSTOS	<u>NOTA 9</u>		995.415.444
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Construcción		70.000.002	
COMPRAS			
De mercancías		95.997.845	
Devoluciones en compras		0	
COSTOS DE PRODUCCIÓN O DE OPERACIÓN			
Gasto de Personal		41.960.354	
Costos por Participaciones		787.457.243	
Diversos		0	
UTILIDAD BRUTA			293.850.931
Menos:			
GASTOS ADMINISTRATIVOS	<u>NOTA 10</u>		49.920.507
Gastos de personal Administrativo			
Gastos de Viaje			
Diversos			
TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL			243.930.424
Mas:			
INGRESOS NO OPERACIONALES	<u>NOTA 11</u>		0
Otros Ingresos		0	
Menos:			
GASTOS NO OPERACIONALES	<u>NOTA 12</u>		25.683.689
Gastos no deducibles		25.683.689	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			218.246.736
Menos:			
IMPUESTO A LAS GANANCIAS			75.431.300
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			218.246.736


 GUILLERMO RAMIREZ GARCIA
 C.C 9.857.345
 REPRESENTANTE LEGAL


 LIZBETH JAZMIN GONZALEZ ALVAREZ
 T.P 284604-T
 CONTADOR PUBLICO



CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y SOLUCIONES DIBAR S.A.S

Estado de Situación Financiera

NIT: 900.980.818-6

A DICIEMBRE 31 DE 2021

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

DESCRIPCIÓN	NOTA	SALDO CUENTA	SALDO GRUPO	SALDO TOTAL
ACTIVO CORRIENTE	3			334.974.570
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO		-	2.646.570,00	
Caja		1.043.973		
Bancos		1.602.597		
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR			332.328.000	
Anticipo de Impuestos		64.533.434		
CUENTA POR COBRAR		267.794.566		
ACTIVO NO CORRIENTE	4			196.861.900
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			196.861.900	
Maquinaria y equipo		163.134.000		
Equipo de Oficina		6.862.000		
Equipo de Computo y Comunicacion		23.800.000		
Depreciación Acumulada	5	3.065.900		
TOTAL ACTIVO				531.836.470
PASIVO				
CORRIENTE				22.543.700
IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR	6		22.543.700	
Iva por pagar		10.739.000		
Impuesto Ind y cicio		2.430.700		
Retenciones por pagar		9.374.000		
NO CORRIENTE				75.431.300
PROVISIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		75.431.300		
TOTAL PASIVO				97.975.000
PATRIMONIO	7			
CAPITAL SOCIAL		100.000.000		
Utilidades Acumuladas		115.614.734		
Resultado del Ejercicio		218.246.736		
TOTAL PATRIMONIO				433.861.470
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				531.836.470

GUILLERMO RAMIREZ GARCIA
C.C 9.857.345
REPRESENTANTE LEGAL

LIZBETH J. GONZALEZ ALVAREZ
T.P 284604-T
CONTADOR PUBLICO

NOTA 1. OBJETO SOCIAL

CONSTRUCCIONES INGENIERIAS Y SOLUCIONES DIBAR S.A.S., persona jurídica registrada en la cámara de comercio de DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO cumpliendo con las leyes y normas colombianas tiene por objeto social La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La sociedad tendrá como objeto principal: Obras civiles en general, instalaciones electricas, saneamiento ambiental, instalaciones de camaras de seguridad y todo lo relacionado.

NOTA 2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las practicas y politicas contables aplicadas por la sociedad CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS JC S.A.S en su contabilidad y la presentación de sus Estados financieros son las contempladas en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia dispuestas en el Decreto 2649 de 1993.

NOTA 3 - ACTIVO CORRIENTE

334.974.570

EFFECTIVO CAJA	1.043.973
BANCOS	1.602.597
DEUDORES	<u>332.328.000</u>

El monto reflejado en Bancos refleja el dinero disponible en cuentas de ahorro y cuentas corrientes con corte a 31 de diciembre de 2021.

Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021 representan los recaudos pendientes de cobro por los servicios prestados, propios, en participaciones en uniones temporales y clientes al termino del periodo.

NOTA 4 - ACTIVO NO CORRIENTE - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

199.927.800

Los Activos Fijos construcciones y edificaciones, Equipo de oficina, equipo de transporte y maquinaria y equipo se incrementaron dando una mayor capacidad financiera con bancos y una mayor disponibilidad para contratación.

NOTA 5 - DETERIORO

Es la Depreciación Acumulada por la pérdida de capacidad operacional de los Bienes por el uso u otros factores naturales, teniendo en cuenta su vida útil estimada y el costo ajustado.

3.065.900

NOTA 6 - PASIVOS CORRIENTES

22.543.700

Para cumplir con nuestros compromisos con terceros sin que la empresa sufra las consecuencias de baja productividad los pasivos se clasificaron así:

Los pasivos corrientes o a corto plazo son aquellos pagaderos en un año y que a 31 de diciembre de 2021 se clasificaron en:

Impuestos corrientes por pagar	22.543.700
--------------------------------	------------

NOTA 7 - PASIVOS NO CORRIENTES

75.431.300

Representa la provision de impuesto de renta y complementarios hasta 31 de diciembre de 2021.

DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	<u>75.431.300</u>
----------------------------	-------------------

NOTA 8 - PATRIMONIO

433.861.470

Representa el capital inicial de la empresa mas el incremento causado por las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio según los Estados Financieros de Ganancias y pérdidas del ejercicio a 31 de diciembre de 2021, nos permite aumentar nuestros soportes ante entidades financieras, proveedores y participaciones en contratos.

CAPITAL INICIAL	100.000.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	115.614.734
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	<u>218.246.736</u>

NOTA 9 - INGRESOS OPERACIONALES

1.289.266.376

Los Ingresos operacionales a diciembre 31 de 2021 son los establecidos según declaraciones de IVA y certificaciones de uniones temporales y consorcio en los que participo la empresa los ingresos no operacionales a diciembre 31 de 2021 corresponden a intereses ganados en cuentas de ahorro y cdta.

NOTA 10 - COSTOS DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

995.415.444

Los costos y gastos operacionales representan el 77,21% de los ingresos y dentro de los estados financieros a diciembre 31 de 2021.

NOTA 11 - GASTOS ADMINISTRATIVOS

49.920.507

Dentro de los gastos operacionales no se incluyeron aquellas partidas que por efectos y requisitos contables y tributarios no son objeto de deducción en renta por lo anterior no se tiene conocimiento de la existencia de eventos subsecuentes que alteren o modifique los Estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2021.

NOTA 12 - INGRESOS NO OPERACIONALES

0

Los ingresos no operacionales durante la vigencia a 31 de Diciembre de 2021 corresponden a intereses ganados en cuentas de ahorro y cdta.

NOTA 13 - GASTOS NO OPERACIONALES

25.683.689

Comprende las sumas causadas, por gastos no relacionados con el objeto social de la empresa tales como egresos financieros o gastos extraordinarios.

GUILLERMO RAMÍREZ GARCÍA
C.C. 9.857.345
REPRESENTANTE LEGAL

LIZBETH J. GONZALEZ ALVAREZ
T.P. 284604-T
CONTADOR PUBLICO

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES
INGENIERIAS Y SOLUCIONES DIBAR S.A.S

HACE CONSTAR:

Que a la fecha la empresa sociedad por acciones simplificadas, està constituida con capital Autorizado de 2.000.000.000 (dos mil millones de pesos) Mete y con capital pagado por valor de 100.000.000 (Cien millones de pesos) representado en cien mil (100.000) acciones por valor nominal de (1.000) mil pesos Mete. presenta la siguiente composición accionaria

Nombre	:	Guillermo Ramirez Garcia
Identificación	:	9.857.345
% participación accionaria	:	100%
Participación del capital	:	100.000.000

Expedido en Barrancabermeja, a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.



Guillermo Ramirez Garcia
Representante Legal
C.C. 9.857.345 de Pensilvania

- **DOCUMENTOS CONTADOR**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.231.585

GONZALEZ ALVAREZ

PELLIDOS

ELIZBETH JAZMIN

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

27-ENE-1995

LUGAR DE NACIMIENTO

BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

ESTATURA

1.65

G.S. RH

A+

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2701900-00434250-F-1006231585-20130507 0032926425A 1 39146178

FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1995

BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

31-ENE-2018 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2701900-00434250-F-1006231585-20130507 0032926425A 1 39146178

República Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

284604-T

LIZBETH JAZMIN GONZALEZ ALVAREZ
C.C. 1096231585
RES. INSCRIPCION 1946 DEL 19/08/2021
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

307232 322360



Identificación Profesional S.A. 000000/0000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 40 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

9 2 7 5 1 4 A B C 6 7 0 7 5 9 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIZBETH JAZMIN GONZALEZ ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096231585 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 284604-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**• CERTIFICADO DE PAGOS DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES EXPEDIDA POR EL
REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR
FISCAL, DONDE SE MANIFIESTE ESTAR
AL DÍA EN ESTE PAGO DURANTE LOS
ÚLTIMOS SEIS (6) MESES (ANEXO 4).**



NIT: 900980818-6

ANEXO No. 4

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

El suscrito **GUILLERMO RAMIREZ GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía número 9.857.345 expedida en PENSILVANIA en mi condición de Representante Legal de CONSTRUCCIONES INGENIERIAS Y SOLUCIONES DIBAR SAS, identificado con el Nit 900980818-6, certifico que la persona jurídica ha realizado el pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA) durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Barrancabermeja a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO RAMIREZ GARCIA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 9.857.345 DE PENSILVANIA

FIRMA:

NOMBRE DE LA CONTADORA:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

TARJETA PROFESIONAL:

Jazmín González Álvarez

LIZBETH JAZMIN GONZALEZ ALVAREZ

1096231585 DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

284604-T



NIT: 900980818-6

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
FISCALES EXPEDIDO POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 09:24:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900980818
Código de Verificación	900980818221111092436

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de noviembre de 2022, a las 09:23:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9857345
Código de Verificación	985734522111092311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA
PROCURADURÍA.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209253563**



WEB

09:29:44

Hoja 1 de 01

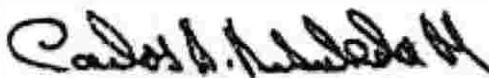
Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUCCIONES INGENIERIAS Y SOLUCIONES DIBAR S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009808186:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209253259**



WEB

09:28:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SiRI), el(la) señor(a) GUILLERMO RAMIREZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9857345:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15- 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext.13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
JUDICIALES.**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 09:31:57 AM horas del 11/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 9857345

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ GARCIA GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am
a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 015000 910 112
E-mail: dijin-arais-atc@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de Defensa

Nacional



Portal Único de

Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



- **CERTIFICADO DE MEDIDAS
CORRECTIVOS**



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2022 09:33:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **9857345**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45921305**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICIA



• EXPERIENCIA



NIT: 900980818-6

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS

Yondó noviembre 11 de 2022

Señores

EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.

Cra 53 No. 50 – 79 B, Jorge Eleicer Gaitán

Yondó - Antioquia.

REFERENCIA: SOLICITUD DE OFERTAS Nro. IP-ESP-0011-2022

No Contrato	Objeto Del Contrato	Contratante	Contratista	Valor del Contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	% de participación *	valor acreditado *
1 057-2021	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LIMPIEZA DE CANALES HÍDRICOS Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA, ESTRATEGIA QUE PERMITEN LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S. P	CONSTRUCCIONES Y INGENIERIAS Y SOLUCIONES DISAR S.A.S	\$ 190.787.200	TRES (03) DE AGOSTO DE 2021	DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2022	100%	\$ 190.787.200
TOTAL, ACREDITADO								\$ 190.787.200

Dada en Yondó a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO RAMIREZ GARCIA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 9.857.345 DE PENSILVANIA

**E. S. P.**

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 057 DE 2021

CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES INGENIERIAS Y SOLUCIONES DISAR S.A.S. NIT: 900.980.818-6
REPRESENTANTE LEGAL	HARVEY DAVID GALVIS TAMARA, Identificado con la cedula de ciudadanía 1.096.228.482 de Barrancabermeja
DOMICILIO	CARRERA 55 NO 46A - 39 BARRIO COLONIA SUR - YONDÓ ANTIOQUIA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LIMPIEZA DE CANALES HÍDRICOS Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA, ESTRATEGIAS QUE PERMITEN LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
VALOR	CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$190.787.200)
DURACIÓN	CINCO (05) MESES

Entre los suscritos a saber **ALEXANDER DIAZ BARRERA**, mayor de edad, obrando en calidad de representante legal de la Empresa **AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.**, con NIT.811.021.151- 6, nombrado mediante acuerdo 001 de 2 de enero de 2020 y fecha de posesión de 2 de enero de 2020, en ejercicio de la facultad para contratar; y lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2016 a través del cual se acoge el nuevo Manual de Contratación de la Empresa **AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.** y que para efectos del presente Contrato se denominará LA EMPRESA, quien obra como **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **CONSTRUCCIONES INGENIERIAS Y SOLUCIONES DISAR S.A.S.** Identificado con NIT. 900.980.818-6, representado legalmente por **HARVEY DAVID GALVIS TAMARA**, domiciliado y residente en el municipio de Barrancabermeja que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de CONSULTORÍA, Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LIMPIEZA DE CANALES HÍDRICOS Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA, ESTRATEGIAS QUE PERMITEN LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ALCANCE DEL OBJETO: El Interventor será responsable del desarrollo de actividades del control y seguimiento técnico, financiero, administrativo y ambiental del contrato objeto de la Interventoría.

El contratista deberá efectuar las siguientes actividades:

- **FUNCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO**
- **FUNCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO**
- **FUNCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO Y ECONÓMICO**
- **FUNCIONES EN LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**
- **FUNCIONES ESPECIALES RELATIVAS AL CONTRATO DE CONSULTORÍA**

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
 Teléfonos: 8325371 –8325369– e-mail:espyondo@gmail.com

Esperanza Díaz Ospina



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

• FUNCIONES ESPECIALES

El Interventor será responsable del desarrollo de actividades del control y seguimiento técnico, financiero, económico, administrativo, jurídico y ambiental del contrato de obra. El contratista deberá efectuar las siguientes actividades:

FUNCIONES TÉCNICAS:

- Aprobar el programa de obra y sus modificaciones.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato vigilado.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactados inicialmente y exigir su reemplazo cuando sea necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para tal efecto.
- Controlar al avance del contrato de obra con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
- Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos.
- Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante las etapas contractual y poscontractual.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- Velar a fin de que se cumplan las normas especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y pos contractuales.
- Verificar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
- Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, previo requerimiento del la empresa de Aguas y Aseo de Yondo S.A. E.S.P, según sea el caso.
- Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él, las novedades órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

FUNCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO:

- Elaborar y suscribir las actas del contrato de obra, tales como inicio, suspensión, reinicio, parciales, finalización y liquidación, cuando haya a lugar.
- Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría su cargo.
- Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista.
- Verificar que existan los permisos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail:espyondo@gmail.com

Experiencia. Paz. Compromiso



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

- Verificar legalmente la inclusión de la totalidad del personal requerido en el contrato de obra, conforme a los respectivos pliegos de condiciones y su permanencia en la ejecución del contrato. Cualquier modificación al respecto, deberá plasmarse en acta, que se suscribirá por la interventoría y el ordenador del gasto.
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el contratante intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal.
- Coordinar con las dependencias que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
- Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y postcontractual cuando estos no queden expresamente contenidos en el contrato.
- Atender tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
- Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
- Procurar que por causas atribuibles al Contratante no sobrevenga mayor onerosidad es decir se rompa el equilibrio financiero del contrato.
- Programar semanalmente comité de obra y dejar constancia en acta del desarrollo del mismo.
- Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
- Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Exigir que la calidad de los bienes y servicios requeridos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos con Colombia.
- Informar la empresa de Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P, de los daños derivados de la ejecución contractual para que esta inicie las acciones conciliatorias o contenciosas pertinentes.
- Propiciar procedimientos ágiles para la corrección de desajustes derivados de la ejecución contractual, así como las gestiones conciliatorias para solucionar diferencias litigiosas desde sus inicios.
- Solicitar a los contratistas los certificados de modificación a las pólizas cuando quiera que existan suspensiones o variaciones en el plazo o en el valor.
- Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.
- Llevar el archivo sobre la vigilancia de la ejecución del contrato con la finalidad de integrar un expediente con los respectivos soportes a fin de lograr una adecuada y oportuna toma de decisiones en el proceso contractual. El expediente de la totalidad

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz, Prosperidad



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

de las actuaciones y soportes técnicos del contrato de obra civil deberá entregarse en dos copias.

FUNCIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS:

Aprobar el plan de inversión del anticipo y sus modificaciones en el evento que se requieran.

- Verificar y constatar la correcta inversión del anticipo por parte del constructor.
- Verificar el buen manejo y correcta inversión de los recursos por concepto de anticipo, puestos a disposición de la fiducia o patrimonio autónomo, y tomar las medidas necesarias para evitar inadecuado manejo o inversión del anticipo
- Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.
- Hacer respetar el derecho de turno en el pago del contratista.
- Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos por el ordenamiento jurídico.
- Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.
- Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
- Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.
- Verificar previo a los pagos del contratista, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.
- Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y postcontractual.
- Verificar el cumplimiento de la contratación externa del contratista.
- Evaluar y verificar el cumplimiento y pago de las obligaciones tributarias derivadas del contrato por parte del contratista.
- Constatar los documentos soportes generados de las transacciones efectuadas por el contratista, las cuales deben cumplir con los requisitos tributarios exigidos.
- Verificar los soportes contables, seguimiento y control de la inversión de los recursos girados por el contratante (Anticipos y pagos parciales).
- Evaluar la correspondencia del plan de inversión del anticipo con los gastos ejecutados.
- Realizar la verificación y seguimiento a las cuentas pagadas y por pagar a los proveedores y contratista.
- Verificar los soportes de los gastos y costos del contrato.
- Analizar el flujo de inversiones presentado por el contratista de obra en los programas de obra aprobados por el Interventor y el contratante, a efectos de determinar las posibles causas de su incumplimiento, en el evento que hubiere lugar.
- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de las inversiones y gastos efectuados por los contratistas.
- Determinar la solvencia del contratista para la continuidad de la ejecución del contrato.
- Determinar y cuantificar los gastos materiales que se han efectuado y expresar en pesos cuanto material en obra tiene el constructor.
- Determinar y cuantificar los gastos administrativos que causa mensualmente la ejecución del contrato y verificar el estado actual de los mismos.

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371– 8325369– e-mail:espyondo@gmail.com

Esperanza Paz C. pagano

**E. S. P.**

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

- Analizar el cumplimiento del contratista de los respectivos objetos contractuales, de conformidad con los requisitos financieros y económicos exigidos en el Pliego de Condiciones del respectivo proceso de selección y de ser necesario presentar las alternativas para exigir el cumplimiento de los mismos por parte del contratante.
- Determinar el cumplimiento de los contratistas en el pago de acreencias laborales y seguridad social integral.

FUNCIONES EN LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

- Preparar el informe técnico, económico, ambiental, jurídico, financiero y administrativo final sobre la ejecución del contrato.
- Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación del contrato.
- Exigir al contratista la ampliación de las pólizas si es del caso de calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, responsabilidad civil y demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de Las obligaciones del contratista frente a Los aportes al sistema de salud riesgos profesionales pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
- Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema en el evento que no se hubieren realizado totalmente Los aportes al sistema.
- Elaborar y firmar el acta de recibo definitivo de la obra y el acta de liquidación del contrato de obra.
- Requerir al contratista para adelantar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.
- Suscribir conjuntamente con las partes del contrato el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a su terminación.
- Toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación.

FUNCIONES ESPECIALES RELATIVAS AL CONTRATO DE CONSULTORÍA:

Además de las generales señaladas anteriormente y las que se desprendan del contrato, deberá desarrollar las siguientes:

- Estudiar el contrato, sus anexos técnicos, con el fin de conocer su contenido y alcances.
- Presentar a la dependencia responsable de la ejecución del contrato, una vez realizado el análisis dispuesto en el numeral anterior un informe con los resultados de la respectiva evaluación.
- Exigir al contratista la ejecución de los trabajos dentro de los términos establecidos en el contrato.
- Controlar permanentemente la consultoría durante la ejecución de la misma hasta su terminación.
- Verificar el cumplimiento estricto del cronograma de trabajo e inversiones proponiendo oportunamente al ordenador del gasto del contratante de obra la aprobación de las

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
 Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail:espyondo@gmail.com

Compromiso. Paz. Progreso

**E.S.P.**

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

modificaciones a que haya lugar, así como las adiciones de valor o plazo del contrato, cuando las circunstancias de hecho y de derecho, así lo ameriten, las cuales deben ser formalizadas en los respectivos contratos adicionales agotados los requisitos señalados en la ley previamente a su iniciación o ejecución.

- Elaborar el informe de consultoría mensual, en el cual se describe el desarrollo técnico y administrativo del contrato de obra y presentarlo a la empresa de Aguas y Aseo de Yondo S.A. E.S.P..
- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de pagos periódicos de la obra dentro del tiempo establecido en el contrato.
- Solicitar al ordenador del gasto correspondiente la modificación del contrato respectivo, si se requieren prorrogas, diseños o estudios complementarios.
- Si por situaciones no previstas se llegaren a presentar prorrogas, diseños o estudios complementarios, el interventor debe solicitar al ordenador del gasto de la instancia ejecutora o a quien haya suscrito el contrato la modificación del contrato respectivo.
- Para el desarrollo de las funciones determinadas el interventor deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	DEDIC
1	Personal		
1.2	Residente de Interventoria	1	1
1.3	Topografo	1	0,5

FUNCIONES ESPECIALES:

El interventor, de acuerdo con sus funciones, deberá ejercer el estricto control del cumplimiento de cada una de las cláusulas pactadas en estos contratos. Las principales son:

- Equipo: Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible en para la obra, de acuerdo con la propuesta y exigir al consultor el cambio de equipo que fuere necesario.
- Bienes: Ejercer permanente control sobre la calidad de los bienes, materiales y elementos o materiales empleados en la obra, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de lo contratado.
- Tiempos: Al presentar su propuesta, cada firma entregará un Cronograma de actividades cuya secuencia y orden lógico será distribuido de acuerdo a la obra a ejecutar. Su desarrollo debe ser controlado por el interventor permanentemente, registrando los avances, retrasos etc. Para evitar así posteriores demoras en los trámites de posibles prorrogas.
- META: Realizar el control y vigilancia a los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, legales y financieros a la obra relacionada en el objeto contractual para dar cumplimiento al objeto, alcance y obligaciones contractuales de conformidad con las cantidades de obra y precios contratados, así como de las especificaciones técnicas y normatividad aplicable, para, finalmente, recibir y liquidar la obra desarrollada de forma segura, tanto para su entorno, la comunidad del sector y la mano de obra empleada.



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

SERVICIOS Y PRODUCTOS REQUERIDOS

- Elaborar y suscribir las actas del contrato que se requieran, desde el inicio, hasta la liquidación del contrato, incluyendo las memorias de cálculo de cantidades y teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA debe iniciar la ejecución de la misma, a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta correspondiente la cual se deberá elaborar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del contrato de prestación de servicios, en todo caso, la ejecución del contrato estará sujeto al inicio de las obras a supervisar.
- Llevar con el CONTRATISTA, el libro diario de la obra, donde se reseñarán las órdenes, instrucciones, actividades ejecutadas diariamente, retrasos y, en general, toda la información relacionada con la ejecución y avance de las obras y anexar copias del mismo en los informes mensuales. Medir y recibir mediante las actas correspondientes, las cantidades ejecutadas en los periodos pactados y al finalizar el contrato y certificar su recibo a satisfacción.
- Rendir al CONTRATANTE los siguientes informes: a) un informe mensual del avance físico, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la obra dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del periodo mensual respectivo, en el cual se describirán los trabajos, se analizará la ejecución de los programas y resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, los adelantos, atrasos y medidas correctivas tomadas y/o exigidas a EL CONTRATISTA, con la debida ilustración de gráficas y fotografías relevantes del avance de obra, indicando si la obra se ajusta al plan de trabajo; en caso contrario, analizar las causas y problemas surgidos y sugerir las medidas pertinentes; b) Los demás informes que el CONTRATANTE o el supervisor le solicite en relación con la obra objeto de intervención.

Exigir al contratista: la entrega del plan de trabajo y programación de obra, Apu y su actualización cuando corresponda, la actualización de las garantías cuando se requiera, el pago puntual a los aportes de seguridad social y parafiscales del personal, el pago puntual a proveedores y de nómina, la realización y entrega de resultados de los ensayos de campo y/o laboratorio que se requieran, para garantizar la calidad exigida y el cumplimiento de las especificaciones de la obra, cuando haya variaciones o modificaciones a lo planteado inicialmente y anexar esta documentación a los informes correspondientes

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS (\$190.787.020,00) INCLUIDO IVA.

TERCERA. FORMA DE PAGO: El 100% del valor del contrato se pagará mensualmente mediante la presentación de Actas y el respectivo informe recibido a satisfacción de LA EMPRESA, teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de la interventoría así: **A. Actas parciales:** El valor del contrato se cancelará en actas de pago parciales, a partir de mínimo un mes(1) de la suscripción del acta de inicio, por avance presupuestal en el contrato de obra, según actividades ejecutadas, previa presentación del informe del supervisor y cuenta de cobro o factura por parte del interventor sobre el cumplimiento del objeto contractual, las cuales serán revisadas y aprobadas por la EMPRESA, y así sucesivamente hasta la terminación del contrato. El pago final se efectuará

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail:espyondo@gmail.com

Esperanza Ruiz Espinoza



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

con el acta de finalización o liquidación del contrato previa entrega de la totalidad de los productos contratados. El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que deben sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, costos de legalización, etc. En el evento de ampliarse el plazo inicial de la obra, no habrá lugar a reconocimiento económico alguno para el interventor, teniendo en cuenta la forma de pago, salvo que exista la ejecución de obras nuevas. **B. Ultimo Pago.** Se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: - Liquidación del contrato de obra; - Liquidación del contrato de interventoría. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** EL presente contrato tendrá una duración de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato. 2. Cumplir con el alcance del contrato y los lineamientos establecidos en los Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas, las cuales forman parte integral del contrato, la oferta presentada y el plan de trabajo. 3. Contratar bajo su cuenta y riesgo el residente de obra y personal idóneo requerido para adelantar en tiempo y con calidad técnica todos los trabajos que permitan el alcance total del objeto contractual. 4. Garantizar la seguridad e integridad de los trabajadores y transeúntes implementando la señalización preventiva e informativa que requiera la obra a su cargo. 5. Entregar Al supervisor, previo al ingreso del trabajador, los soportes de afiliación a los Sistemas de Salud, pensiones y Riesgos Profesionales o laborales según sea el caso. 6. Cumplir con las obligaciones con los Sistemas de Salud, pensiones, Riesgos profesionales y parafiscales. Entregar a la supervisor los respectivos soportes, así como una relación diaria del personal de obra que tiene a su cargo, en la que se incluyan los cambios o modificaciones de personal. 7. Entregar a la supervisor la programación de obra actualizada previo al inicio de los trabajos y mantenerla actualizada permanentemente. 8. Destinar los recursos entregados únicamente para la ejecución y desarrollo del objeto del contrato. 9. Acatar las órdenes del Supervisor respecto de los trabajos contratados, la corrección de los defectos observados en los trabajos realizados, adopción de medidas de seguridad, el mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene, salubridad de la obra, y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato. 10. Presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por la EMPRESA para la debida legalización, ejecución y liquidación del contrato. 11. Ejecutar los gastos e inversiones conforme al presupuesto del contrato. 12. Ejecutar el trabajo en calidad de empleador asumiendo todos los gastos y riesgos que esta calidad le demande, cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral (jornada de trabajo, tiempo extra, dotación -la cual será suministrada por el ejecutor, pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones del personal a cargo, etc.), tributaria, de salud ocupacional y de seguridad industrial. 13. El contratista deberá pagar mensualmente los aportes al ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. 14. Presentar para cada pago de actas parciales y pago definitivo del contrato, las planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del personal a cargo y del mismo contratista. 15. Prestar garantía única de cumplimiento;; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones;; calidad, por los amparos y vigencias exigidos en el contrato. Además de ello, el contratista deberá mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato, teniendo en cuenta las ampliaciones de tiempo y valor que se celebren entre el contratista y la Empresa. 16. Reanudar o reiniciar la ejecución de las obras en la fecha señalada por la Supervisión al término de la suspensión temporal del contrato. 17. Pagar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato. 18. Entregar a satisfacción el objeto del contrato dentro del plazo pactado, teniendo en cuenta las adiciones o prorrogas que se realicen al mismo. 19. Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail:espyondo@gmail.com

Esperanza. Paz. Programa



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

cumplimiento del objeto contractual. 20. Elaborar el plan de manejo ambiental a observar durante la vigencia del contrato. 21. Obtener de la autoridad competente las licencias, permisos o autorizaciones que sean necesarias para la ejecución de las obras. 22. Disponer de manera oportuno del equipo exigido o necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos contratados. 23. Las demás que guarden directa relación con el objeto contractual y sean requeridas para el cumplimiento del mismo. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.** a) Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. b) Realizar los pagos en los montos y fechas acordadas. c) Supervisar el cumplimiento del objeto del contrato, sus requisitos y especificaciones técnicas convenidas. d). Realizar control a la ejecución de las actividades del contratista. e) Dar pronta respuesta a las solicitudes realizadas por el interventor concerniente a la obra. **SÉPTIMA. CESIÓN.** Expresamente se prohíbe la cesión total o parcial del presente contrato a terceros, salvo autorización expresa por parte de LA EMPRESA. **OCTAVA: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.** EL presente es un Contrato de Consultoría en tal virtud EL CONTRATISTA obrará con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia entre LA EMPRESA y el personal utilizado por aquel no se genera ninguna relación de carácter laboral y la única obligación de pago que asume LA EMPRESA con EL CONTRATISTA como contraprestación es lo convenido en el presente contrato. **PARÁGRAFO: REPERCUSIONES LABORALES.** EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA EMPRESA no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto LA EMPRESA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores. **NOVENA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** La cuantía y pago de este contrato está sujeto a las apropiaciones presupuestales: C.D.P. No 00088 del 01 de junio de 2021, recursos del convenio interadministrativo no 005-2021, celebrado con el municipio de Yondó, que hace parte integral del presente contrato. **DÉCIMA: DOMICILIO** Para todos los efectos legales y administrativos, el domicilio contractual se establece en el Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia, en el lugar donde LA EMPRESA preste sus servicios. **DÉCIMA PRIMERA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.** El contratista declarará bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla inmerso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley, igualmente se compromete a favor de LA EMPRESA a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Gerente de LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. o a quien este delegue, con el fin de llevar seguimiento del presente contrato, Adicionalmente tendrá como funciones aquellas que considere pertinentes el representante legal de LA EMPRESA, las cuales deberán ser acatadas por el CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de Declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, LA EMPRESA cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor del contrato; el valor, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de presentarse controversias o diferencias, en la ejecución del presente contrato se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias, y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos, b) Conciliación, c) Transacción, d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371– 8325369– e-mail:espyondo@gmail.com

Esperanza Paz Coppieters



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

efecto. **DECIMA QUINTA: CONDICIONES:** a). EL CONTRATISTA deberá efectuar los pagos que por concepto de Estampillas haya lugar de conformidad al valor del contrato y a su objeto, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia: (Retención en la fuente: Se aplicara de acuerdo a la ley, Estampilla Pro Hospital: Corresponde al uno por ciento (1%) del valor del contrato, Estampilla Pro electrificación rural: Corresponde al uno por ciento (1%) del valor del contrato, Impuesto de Industria y Comercio: Corresponde al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, Estampilla Pro cultura: Corresponde al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, Estampilla Pro ancianos: Corresponde al cuatro por ciento (4%) del valor total del contrato). b). autorizar a LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P., para que por conducto de la Tesorería, efectúe los descuentos de ley que deban realizarse. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** Es obligación del contratista mantener a la Empresa libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado por el contratista, frente a las reclamaciones de terceros, que se deriven de la ejecución del contrato o de las labores previas encaminadas a su ejecución o de las actividades ejecutadas por sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS.** El contratista deberá constituir a su costa y a favor de LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P, por intermedio de una compañía de seguros constituida legalmente en el país, garantía única en que se aseguren: A) **CUMPLIMIENTO:** ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y comprende además las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato. Deberá constituirse mínimo por el 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. B) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** ampara el riesgo del no pago por parte del contratista de las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato, su cuantía no será inferior al 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y de tres (3) años más. C) **CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de los trabajos por parte de la empresa. **DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS:** Forman parte del presente contrato, todos los documentos anexos exigidos para su validez (estudios previos - oferta), los cuales quedaran en depósito junto con el original en LA EMPRESA y se hace constar, que en el presente se observaron los trámites legales para contratar y se cuenta con la disponibilidad presupuestal. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y su respectivo Registro Presupuestal. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de Yondó departamento de Antioquia a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

ALEXANDERDIAZ BARRERA
Gerente E.S.P. Yondó

HARVEY DAVID GALVIS TAMARA
C.C. 1.096.228.482 de Barrancabermeja
REPRESENTANDO A CONSTRUCCIONES
INGENIERIAS Y SOLUCIONES DISAR S.A.S.
NIT: 900.980.818-6

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail:espyondo@gmail.com

	ACTA DE LIQUIDACIÓN <INTERVENTORIA 057-2021>	Página 1 de 6
---	---	---------------

Entre los suscritos, ALEXANDER DIAZ BARRERA identificado con la cédula de ciudadanía 91.181.772 expedida en la ciudad de Girón, en calidad de Gerente de la EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE YONDÓ E.S.P. y GUILLERMO RAMIREZ GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 9857345 DE PENSILVANIA CALDAS en calidad de representante legal, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el contrato de interventoría número 057 de 2021, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente aprobada por la Interventoría.

El Supervisor deja constancia que el contrato de interventoría número 057 de 2021, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, igualmente se certifica que no hubo manejo de anticipo para la iniciación de los trabajos por parte del Contratista.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE YONDÓ E.S.P., por motivos que le sean imputados durante la ejecución del contrato de interventoría número 057 de 2021.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato de interventoría número 057 de 2021, en tal virtud, el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así igualmente verifico que el Contratista se encuentra a paz y salvo con los proveedores, por lo tanto garantiza a la EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE YONDÓ E.S.P. que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YONDÓ E.S.P. Suscribió con la firma GUILLERMO RAMIREZ GARCIA, el contrato de interventoría número 057 de 2021, con las características que se describen a continuación:

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LIMPIEZA DE CANALES HÍDRICOS Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA, ESTRATEGIA QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PLAZO INICIAL:	5 MESES
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE AGOSTO DE 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 190.787.200
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES INGENIERIAS Y SOLUCIONES DIBAR S.A.S
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	ALEXANDER DIAZ BARRERA

 E. S. P.	ACTA DE LIQUIDACIÓN <INTERVENTORIA 057-2021>	Página 2 de 6
--	---	---------------

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN PLAZO

ADICIONAL No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA (DD/MM/AA)

B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIO

ACTA No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA (DD/MM/AA)
01 SUSPENSION	12	22/12/2021
01 REINICIO	12	06/05/2022

C. ADICIONES EN VALOR

ADICIONAL No.	VALOR (\$)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ADICIONAL (DD/MM/AA)

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	5 MESES
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN:	TRES (03) DE AGOSTO DE 2021
VALOR CONTRATO+ ADICIONES EN VALOR:	\$ 190.787.200
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	\$ 184.433.986
FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	17 DE MAYO DE 2022
FECHA PRESENTA ACTA:	24 DE JUNIO DE 2022

GARANTIAS: <Escriba las pólizas y certificado modificadorio final del proyecto de acuerdo a lo exigido en el contrato>

	ACTA DE LIQUIDACIÓN <INTERVENTORIA 057-2021>	Página 3 de 6
---	---	----------------------

Póliza en condición inicial según contrato

Amparo	N° de póliza	Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto
Cumplimiento del contrato	400-47-994000078696	15/07/2021	15/04/2022	\$ 19.078.720
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	400-47-994000078696	15/07/2021	15/12/2024	\$ 19.078.720
Calidad del servicio	400-47-994000078696	15/12/2021	15/12/2022	\$ 19.078.720

La anterior información fue tomada por ASEGURADORA SOLIDARIA, para realizar el acto administrativo al contrato de Consultoría, según condiciones contractuales anexo 0.

Pólizas actualizadas según acta de reinicio con actualización de fecha de inicio

Amparo	N° de póliza	Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto
Cumplimiento del contrato	400-47-994000078696	03/08/2021	17/09/2022	\$ 19.078.720
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	400-47-994000078696	03/08/2021	17/05/2025	\$ 19.078.720
Calidad del servicio	400-47-994000078696	02/01/2022	17/05/2023	\$ 19.078.720

La anterior información fue tomada por ASEGURADORA SOLIDARIA, para realizar el acto administrativo al contrato de Consultoría, según condiciones contractuales anexo 5.

RELACIÓN DE LA INVERSIÓN

A) ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR INVERSIÓN	VALOR PAGADO
ANTICIPO ENTREGADO		
SUBTOTALA		



E. S. P.

ACTA DE LIQUIDACIÓN <INTERVENTORIA 057-2021>

Página 4 de 6

B. ACTAS DE RECIBO DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN ÍTEM	CONDICIONES ORIGINALES		ACTA PARCIAL N°1		ACTA PARCIAL N°2		ACTA FINAL		ACUMULADO TOTAL		SALDOS	
	% AVANCE	COSTO DIRECTO	TOTAL	% AVANCE	TOTAL	% AVANCE	TOTAL	% AVANCE	ACUMULADO	TOTAL ACUMULADO	% AVANCE SALDO	TOTAL SALDOS
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LIMPIEZA DE CANALES HÍDRICOS Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA. ESTRATEGIA QUE PERMITEN LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, SUS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	100%	\$ 160.325 378,00	\$ 160.325 378,00	73,45%	\$ 117.758.990	16,47%	\$ 26.405.590,00	6,75%	\$ 10.821.963	\$ 154.986.543	3,33%	\$ 5.338.835
		SUBTOTAL	\$ 160.325 378,00		\$ 117.758.990,0		\$ 26.405.590,0		\$ 10.821.963	\$ 154.986.543		\$ 5.338.835
		IVA 19%	\$ 30.461.821,62		\$ 22.374.208,1		\$ 5.017.062,1		\$ 2.056.173	\$ 79.447.443		\$ 1.014.379
		PRESUPUESTO OFICIAL REDONDEADO A LA UNIDAD	\$ 190.787.200,00		\$ 140.133.198,1		\$ 31.422.652,1		\$ 12.878.136	\$ 184.433.986		\$ 6.353.214
		NETO A PAGAR	\$ 190.787.200,00		\$ 140.133.198,1		\$ 31.422.652,1		\$ 12.878.136	\$ 184.433.986		\$ 6.353.214


ACTA DE LIQUIDACIÓN <INTERVENTORIA 057-2021>

Página 5 de 6

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO (a)	\$ 190.787.200	
VALOR DE ADICIONES (b)	\$	
VALOR EJECUTADO ACTA FINAL (c)		\$ 184.433.986
SALDO A FAVOR DE E.S.P. YONDÓ (a+ b - c)		\$ 6.353.214.00
SUMAS IGUALES	\$ 190.787.200	\$ 190.787.200

Que en virtud del principio de la buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Interventoría y el supervisor del contrato.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente contrato y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo cumplimiento de las obligaciones pendientes, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y se deja las siguientes constancias:

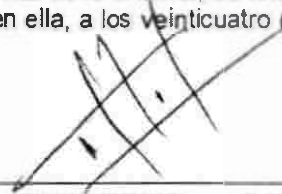
1. Que contrato de interventoría 048 fue entregado por el contratista y recibido por la supervisión a entera satisfacción, tal como consta en el acta de entrega y recibo final, suscrita el Diecisiete (17) del mes de mayo de 2022.
2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados.
3. Que no hubo (o hubo) adicionales en valor y/o plazos.
4. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
5. Que el contratista presentará para el pago de la cuenta final del contrato, los siguientes documentos:
 - a. Copia del acta de entrega y recibo final
 - b. Garantía única, con los amparos vigentes, exigidos en el contrato de obra pública, debidamente aprobadas.
 - c. Certificado de aprobación de garantías
 - d. Soporte de la devolución de los rendimientos financieros generados en la cuenta del anticipo.
 - e. Paz y salvo de los pagos parafiscales si aplica (SENA aplica en caso de obra pública, Caja de compensación familiar)
 - f. Copia del Pago de Seguridad Social del personal utilizado.

 E. S. P.	ACTA DE LIQUIDACIÓN <INTERVENTORIA 057-2021>	Página 6 de 6
--	---	---------------

El contratista manifiesta que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YONDÓ E.S.P., cumplió con todas sus obligaciones y a su vez está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación.

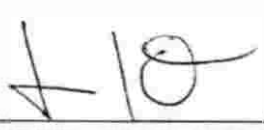
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veinticuatro (24) días del mes junio de 2022.

Firma


Nombre: GUILLERMO RAMIREZ GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 9857345 DE PENSILVANIA CALDAS

REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA

Firma


Nombre: ALEXANDER DIAZ BARRERA identificado con la cédula de ciudadanía 91.181.772 expedida en la ciudad de Girón

**Gerente
E.S.P. YONDÓ**